



Factura: 003-001-000029019

20171701010P02704

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701010P02704					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704756939	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8640.00					



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 96523-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
09/04/18



ESPAGNOL  
EN  
BLANCO

ESPAGNOL  
EN  
BLANCO

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO- QUITO



1 **ESCRITURA No. 20171701010P02704**

2

3

4

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL**

6

7

8

**OTORGADO POR:**

9

10

11

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A**

12

13

14 **CUANTIA: 8.640**

15

16

**DI: 3 COPIAS**

17

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

20 Ecuador, hoy día **(10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

21 **Y SIETE**, ante mí, **MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**,

22 Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

EMAIL: notaria10quito@gmail.com



1 Edgar Oswaldo Salas Paredes, por los derechos que representa en su  
2 calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE  
3 TRANSPORTES QUITUMBE S. A., ecuatoriano, de estado civil soltero,  
4 domiciliado en esta ciudad de Quito, debidamente autorizado por la  
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de  
6 Septiembre de 2017. EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
7 domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz  
8 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de que me  
9 exhibió sus cédula de ciudadanía que en fotocopias se agrega a este  
10 instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la  
11 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras  
12 públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la cual conste el  
13 aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE  
14 TRANSPORTES QUITUMBE S. A. al tenor de las siguientes cláusulas:  
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la  
16 presente escritura pública el señor Edgar Oswaldo Salas Paredes, por  
17 los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante  
18 Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.,  
19 ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
20 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
21 Accionistas, celebrada el 29 de Septiembre de 2017, conforme lo  
22 acreditan los documentos que se acompañan el calidad de habilitantes.  
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1. La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.**  
**NOTARIO DECIMO- QUITO**



1 QUITUMBE S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el  
2 veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante el  
3 notario décimo primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado  
4 Valdez, la misma que fue inscrita con fecha veinte y ocho de diciembre  
5 de mil novecientos setenta y seis en el Registro Mercantil del cantón  
6 Quito.2. Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de  
7 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el notario vigésimo  
8 sexto del cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, la  
9 compañía aumentó su capital social a la suma de dos millones dieciséis  
10 mil sucres íntegramente suscrito y pagado, escritura que fue inscrita en  
11 el registro mercantil del Cantón Quito con fecha diecinueve de Diciembre  
12 de mil novecientos ochenta y nueve.3. Mediante escritura pública  
13 celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
14 ante el notario cuarto del cantón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva, la  
15 compañía aumentó su capital social a la suma de once millones de  
16 sucres íntegramente suscritos y pagados en su totalidad, la cual fue  
17 inscrita en el registro mercantil del cantón Quito con fecha veinte y ocho  
18 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.4. Mediante escritura  
19 pública celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil uno, ante Doctor  
20 Humberto Navas Dávila, notario Quinto del cantón Quito, la compañía  
21 realizó un aumento de capital a la cantidad de seis mil dólares  
22 americanos y por consiguiente la reforma y codificación integral de su  
23 estatuto social, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notario10quitod@gmail.com



1 cantón Quito con fecha veinte cuatro de Julio del dos mil uno. 5. La Junta  
2 General <sup>Mg. E. Santiago Alvarez A.</sup> Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE  
3 TRANSPORTES QUITUMBE S. A., celebrada en Quito el 29 de  
4 Septiembre del 2017, resuelve por unanimidad: 1.- Autorizar el aumento  
5 de capital de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., por  
6 aumento en numerario, a la suma de ocho mil seiscientos cuarenta  
7 dólares de los Estados Unidos de América (\$8640,00); y, 2.- Reformar  
8 los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social;  
9 vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i;  
10 vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio;  
11 vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo  
12 noveno, de la vacancia. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**  
13 **REFORMA DE ESTATUTO.-** Señor Edgar Salas Paredes, por los  
14 derechos que representa en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE  
15 TRANSPORTES QUITUMBE S. A., debidamente autorizado por la Junta  
16 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y nueve de  
17 septiembre del dos mil diecisiete, declara: 1.- La COMPAÑÍA DE  
18 TRANSPORTES QUITUMBE S. A., aumenta su capital social a la suma  
19 de ocho mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de  
20 América (\$8640,00) íntegramente suscritos y pagados, en la forma  
21 detallada en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
22 y en consecuencia: Se reforma el Estatuto de la Compañía en los  
23 siguientes artículos, los cuales dirán: **Artículo Cuarto.- Objeto Social:**





BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAÍPE ÁNGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAÍPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAÍPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ  
NOTARIO DECIMO- QUITO



QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1		2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.000,00</b>	<b>\$ 2.640,00</b>	<b>\$ 8.640,00</b>	<b>100,00</b>	<b>44,00</b>	<b>144,00</b>

1

- 2 **Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de**  
3 **Accionistas:...** i) Autorizar a los administradores de la compañía  
4 egresos que sobrepáse la suma de VEINTE MIL DOLARES  
5 AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notario10quito@gmail.com



1 de la compañía. **Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio:** El  
2 directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará  
3 conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera  
4 obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados  
5 por la Junta General de Accionistas. El presidente de la compañía o  
6 quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y  
7 tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de  
8 la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc. Los  
9 miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la  
10 compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo  
11 ser reelegidos. **Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio:** El  
12 directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y  
13 extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente  
14 en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la  
15 tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse  
16 sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes  
17 la totalidad de sus miembros. Para el caso de sesiones ordinarias, la  
18 convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h)  
19 de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y  
20 cuatro horas (24 h) de anticipación. La convocatoria será efectuada  
21 mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar,  
22 día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones  
23 físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO- QUITO



1 caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal. **Artículo**  
2 **Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio:** Las  
3 atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:... i) Crear  
4 comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar,  
5 organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que  
6 la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.  
7 **Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia:** Quedará vacante el puesto de  
8 miembro del directorio, por las siguientes causas: ... d) Por falta de  
9 transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere  
10 un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la  
11 participación de un miembro del mismo. **CUARTA: DE LA EMISIÓN DE**  
12 **NUEVAS ACCIONES Y ENTREGA DE TITULOS.-** Para efectos del  
13 presente aumento de capital la compañía, emite CIENTO CUARENTA Y  
14 CUATRO acciones iguales, acumulativas e indivisibles de sesenta  
15 dólares cada una, La compañía entregará nuevos títulos de acciones a  
16 los accionistas, dentro de los sesenta días, contados desde la fecha de  
17 inscripción de la presente escritura en el registro mercantil del Cantón  
18 Quito. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y  
19 en cumplimiento por lo resuelto en la antedicha Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
21 QUITUMBE S. A., el suscrito Señor Edgar Salas Paredes, en calidad de  
22 Gerente y Representante legal, declara reformado el estatuto Social de  
23 la Compañía, y elevado a escritura pública, por medio de la presente  
MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com



1 escritura de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del  
2 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida. Declara  
3 bajo juramento que para la celebración de la Junta General  
4 Extraordinaria que aprobó aumento de capital y reforma de estatuto de la  
5 compañía, se cumplieron todos los requisitos legales y estatutarios.  
6 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Para la realización del  
7 presente aumento de capital y reforma de estatuto, se adjunta como  
8 documento habilitante nombramiento del Representante Legal,  
9 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de cantón Quito, así como  
10 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de  
11 Septiembre del 2017. **SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda  
12 autorizado el Abogado Jonathan Vinicio Bustillos Cueva, para realizar las  
13 gestiones que sean necesarias ante el Registro Mercantil y demás  
14 organismos competentes, a fin de obtener el total perfeccionamiento  
15 legal del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor  
16 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
17 instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El  
18 compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma  
19 que se encuentra firmada por el Abogado Jonathan  
20 Bustillos Cueva con número de matrícula 17-2013-1074 Foro  
21 de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
22 se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue  
23 al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO- QUITO



1 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de  
2 todo lo que doy fe.-

3  
4  
5  
6

*Edgar Oswaldo Salas Paredes*  
170475693-9



7 Edgar Oswaldo Salas Paredes, por los derechos que representa en  
8 su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE  
9 TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

10  
11  
12  
13  
14  
15

*[Signature]*  
MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
Mgs. E. Santiago Alvarez A.  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.**

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.



**Sr. Edgar Salas Paredes.**

**Gerente**

Mgs. L. A. Alvarado

NOTARIO 10

**Ing. Diego Mosquera.**

**Presidente.**

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

**PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DIA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.  
Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.
2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00 que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar



sería de \$ 2.640.00, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

<b>AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.</b>						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2



JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2



VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACocha PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.000,00</b>	<b>\$ 2.640,00</b>	<b>\$ 3.640,00</b>	<b>100,00</b>	<b>44,00</b>	<b>144,00</b>

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo; esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.



8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

#### **SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:**

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

**Artículo Cuarto.- Objeto Social:** *El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.*

**Artículo Quinto.- Capital Social:** *El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.*

#### **Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:**

*... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.*

**Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio:** *El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.*

*El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.*

*Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.*

**Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio:** *El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así*



**Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio:** El directorio *sesionará* ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta, así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

**Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio:** Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

**Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia:** Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Asamblea General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas.
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Asamblea General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

### **TERCERA.- AUTORIZACIÓN:**

La Asamblea General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren



necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

**CUARTA.- APROBACION DEL ACTA**

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la la Asamblea General Extraordinaria de Racionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y :

**Ing. Diego Mosquera Mosquera.  
PRESIDENTE.**

**Sra. Marlene Crespo Cuenca  
SECRETARIA.**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO, Mrs. E. Santiago Alvarez A. NOTARIO 10  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

170475693-9




*Edgar Oswaldo Salas Paredes*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAS JORGE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREDES NATALIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2013-05-20  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-20

V4444V4442

58333000

 DIRECTOR GENERAL  
 FECHA DEL CÉDULADO

**NOTARÍA DÉCIMA**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 JUNTA N° 075  
 Mrs. E. Santiago Alvarez A. NOTARIO 10  
 SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

1704756939  
CEDULA

PICHINCHA, PROVINCIA  
 QUITO, CANTÓN  
 CONOCOTO, PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 ZONA:





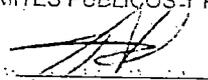
**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

ELECCIONES  
**2017**  
 GARANTIZAMOS  
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 P) PRESIDENTE DE LA JRY

IMPACTU

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704756939

Nombres del ciudadano: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS JORGE

Nombres de la madre: PAREDES NATALIA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-068-43334



171-068-43334

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESTRAGIC  
EN  
BLANCO

ESTRAGIC  
EN  
BLANCO



# COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

Dirección: Pasaje S26A Oe3-290 y Rumichaca \* Telf.: 2684-600 / 0994458723



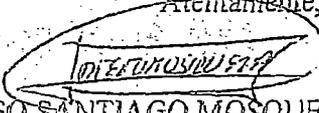
Quito, 28 de Abril del 2.017

Señor  
EDGAR OSWALDO SALAS PAREDES  
Ciudad.-

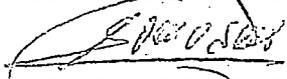
De mis consideraciones:

Por la presente me permito poner en su conocimiento que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.", realizada el 28 de Abril del 2.017, fue Ud. Electo en calidad de GERENTE DE LA COMPAÑIA, para un periodo de DOS AÑOS, y de acuerdo a los estatutos sociales de la Empresa, tiene a la vez la calidad de Representante Legal y Extrajudicial de la Compañía. Por lo que le deseo muchos éxitos en su gestión Administrativa.

Atentamente,

  
DIEGO SANTIAGO MOSQUERA MOSQUERA  
PRESIDENTE  
171278070-7

Yo, EDGAR OSWALDO SALAS PAREDES, Acepto el cargo de GERENTE de la mencionada Compañía- Quito, a 28 de Abril del 2.017

  
EDGAR OSWALDO SALAS PAREDES  
170475693-9

## DATOS DE LA COMPAÑIA:

FECHA ESCRITURA DE CONSTITUCION: 26 de Noviembre de 1.976

NOTARIA: DECIMA PRIMERA, DEL CANTON QUITO.-

RES. APROBACION-CONSTITUCION SUPER-CIAS.....Resolución No.6041 del 21 de Diciembre de 1.976.

FECHA INSCRIP. REG. MERCANTIL....:28 de Diciembre de 1.976.

FECHA DE OTORGAMIENTO.....21 de Marzo del 2.001

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE ESTATUTOS

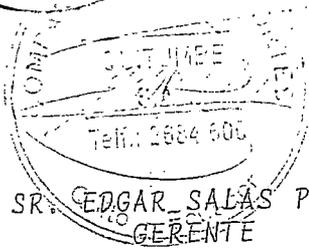
NOTARIO: QUINTO.....Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

INSCRIPCION.- 24 De Julio del 2.001



ESTE DOCUMENTO ES FIEE COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

ATENTAMENTE;



TRÁMITE NÚMERO: 78266



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO, REFORMA DEL ESTATUTO Y CODIFICACIÓN

NUMERO DE REPERTORIO:	60137
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	5722
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704756939	SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO, REFORMA DEL ESTATUTO Y CODIFICACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /10/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

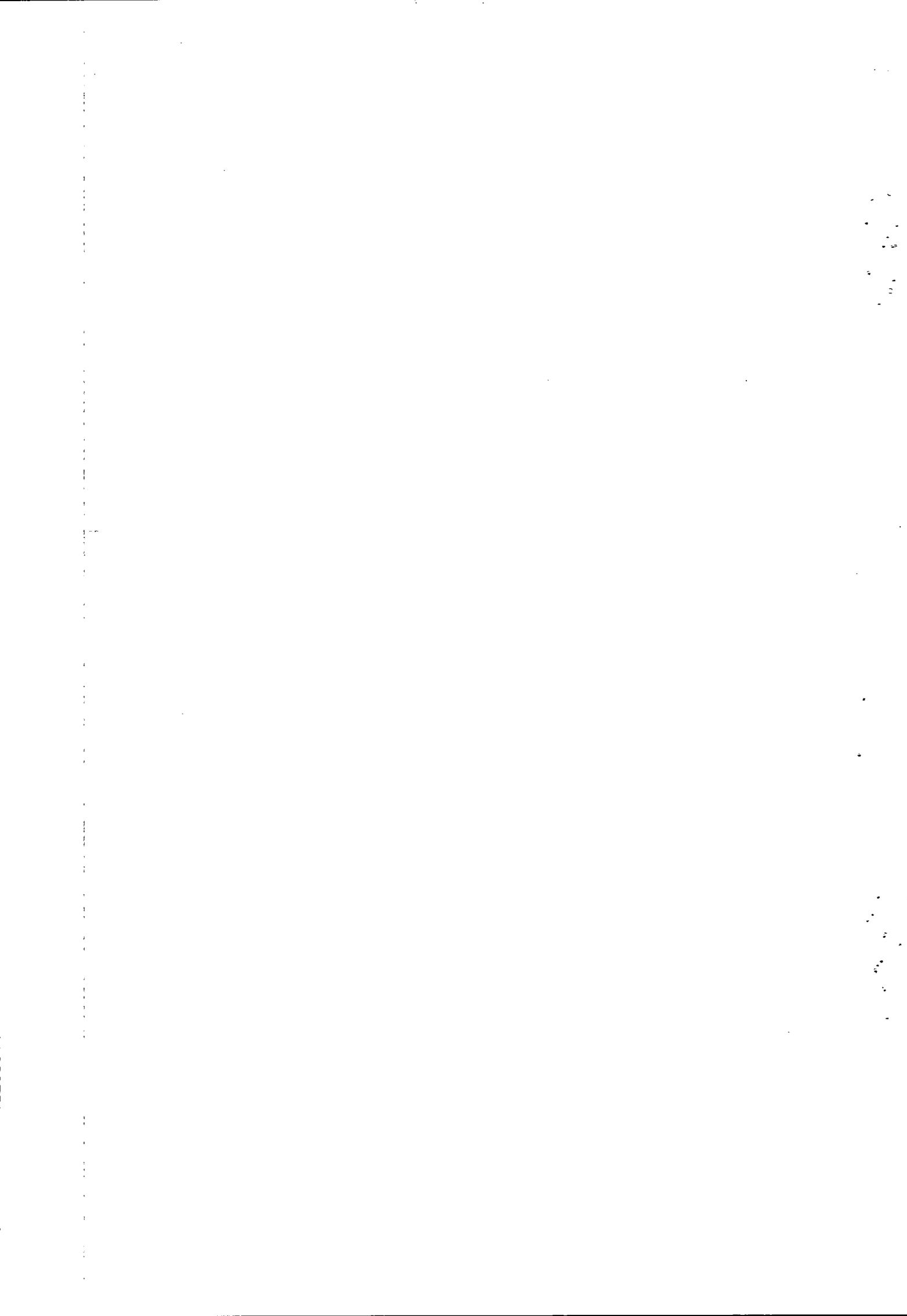
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 978 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1976.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



TRÁMITE NÚMERO: 20738

* 8 9 6 8 0 3 7 F F A X L



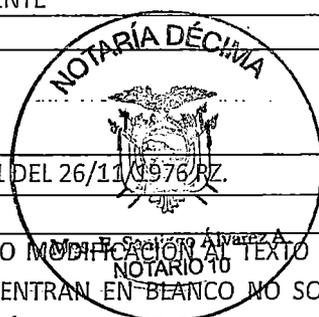
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	20509
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	10/05/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	6398
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	1704756939
<b>CARGO:</b>	GERENTE
<b>PERIODO(Años):</b>	2



**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 978 DEL 28/12/1976.- NOT. 11 DEL 26/11/1976/RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

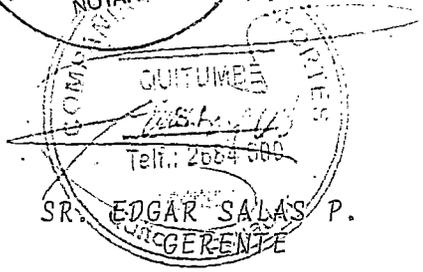
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Dirección Nacional de Registro Mercantil



ESTE DOCUMENTO ES FIEE COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

Mes. E. Santiago Álvarez A.  
NOTARIO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1790293092001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

**NOMBRE COMERCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO  
**CONTADOR:** MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/12/1976  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 09/06/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Número: 2070 POTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB  
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022684600 Email: apertadofasquitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468

**DOMICILIO ESPECIAL**

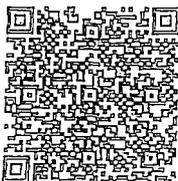
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

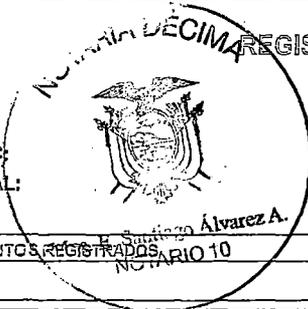
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

790293092001  
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: RIO 10

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/12/1976
NOMBRE COMERCIAL:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora\_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896466



Código: RIMRUC2017000870165  
Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM



ESPASIO  
EN  
BLANCO

ESPASIO  
EN  
BLANCO

## NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:-** Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A., celebrada el diez de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el Magister Santiago Alvarez Altamirano, Notario Décimo del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A., celebrada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000045778



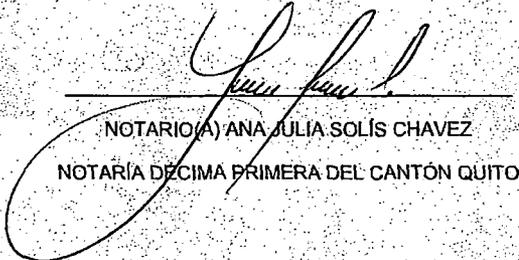
20171701011002347

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011002347

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIERA MEDINA ESTEFANIA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717848277
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101010P02704

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Registro Nacional de Registros